

**AUTORIZA DESCANSO COMPLEMENTARIO A
DON JUAN FRANCISCO SANTIBAÑEZ
NAVARRO.**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3989/2018

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

13 AGO 2018

VISTOS: El memorándum N°391, de 24 de julio de 2018, de la Dimap, mediante el cual solicita descanso complementario para el funcionario Juan Francisco Santibáñez Navarro, por horas realizadas y no canceladas, durante los meses de Noviembre de 2017 hasta el mes de Mayo de 2018, las cuales equivalen a 37 horas al 25% y 10 horas al 50%; la Providencia N°645, de 31 de julio de 2018, del Administrador Municipal (S).

Y TENIENDO PRESENTE: : el Decreto Alcaldicio Exento N°2214, de 14 de mayo de 2018, que modifica Decreto Alcaldicio Exento N°2797, de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firma y que fija su texto refundido que no se acompaña por ser de público conocimiento; y de acuerdo a lo señalado en el Art. 63 inciso 2° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZA descanso complementario de don **JUAN FRANCISCO SANTIBAÑEZ NAVARRO**, funcionario a contrata, Cedula de Identidad N° [REDACTED], grado 15°, Escalafón Chofer para hacer uso de 7 día de descanso complementario, para compensar 37 horas extraordinarias al 25% y 10 horas extraordinarias al 50% realizadas durante el mes de noviembre de 2017 hasta el mes de Mayo de 2018, con el correspondiente recargo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan y, hecho, **ARCHIVASE.**

Por Orden del Sr. Alcalde.,



MARIA NUÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

IRG/irv.-

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaria Municipal - Administrador Municipal - Control - Jurídico - Contabilidad - Interesada - Personal - Oficina de Partes.